



**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0753 de 2010

(28 SEP 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Arquitecto **GERMAN VELA LUNA** , Curador Segundo de Pasto, mediante oficio CUS-0211 de fecha 28 de Septiembre del año en curso, solicita se le conceda Licencia Temporal, durante los días 30 de Septiembre de 2010 y 1 de Octubre de 2010, con el fin de asistir a la reunión de Junta Directiva del Colegio Nacional de Curadores Urbanos, a realizarse en la ciudad de Medellín .

Que, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 100 y 101 del Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010, es el Alcalde el competente para conceder permisos ó licencias al Curador Urbano Segundo del Municipio.

Que el Curador encargado será el profesional que el Curador indique, quien lo reemplazará bajo su absoluta responsabilidad.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Conceder licencia temporal al Arquitecto **GERMAN VELA LUNA** Curador Segundo de Pasto, durante los días 30 de Septiembre de 2010 y 1 de Octubre de 2010, con el fin de asistir a reunión de Junta Directiva del Colegio Nacional de Curadores Urbanos.

ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **JESUS HERNANDO CASTILLO BRAVO**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 98.383.467 expedida en Pasto - Nariño, funcionario de la Curaduría Segunda de Pasto, de las funciones como Curador Urbano Segundo, mientras dure la Licencia Temporal de su titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **28 SEP 2010** del Dos Mil Diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto


 A dark, circular logo with a textured, possibly floral or geometric design, centered at the top of the page.

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DECRETO No 0754 -

(
28 SEP 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA COMISION DE TRANSITO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante la Ley 1310 del 2009, y,

CONSIDERANDO

Que el **artículo 209** de la **Constitución Política Nacional** establece: “ La Función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones..... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”

Que de conformidad con el **artículo 24** de la **Constitución Nacional**, “Todo Colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes.....”

Que el **artículo 103** de la **Constitución Política Colombiana** establece que El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias.... sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.”

Que de conformidad con el **artículo 10** de la **Ley 1310 del 26 de junio del 2009**, “Los cuerpos de tránsito y de transporte de las entidades territoriales, desarrollaran un sistema de participación ciudadana, con el objeto de fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución, estableciendo mecanismos efectivos para que se expresen y sean atendidos distintos intereses sectoriales y regionales, atinentes al servicio de los agentes de tránsito.”

Que el **artículo 11** de la **Ley 1310 del 26 de junio del 2009** determina: “ crease la Comisión de Transito y Participación Ciudadana, como mecanismo del más alto nivel, encargada de orientar y fiscalizar las relaciones entre la ciudadanía, los agentes de tránsito de las entidades territoriales y las autoridades administrativas.....”

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

0754-

Hoja No 2 de la Resolución No
Pasto.

por medio de la cual se crea la Comisión de Tránsito y Participación ciudadana en el Municipio de

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Créase en el Municipio de Pasto, la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana, como mecanismo del más alto nivel, la cual se encargara de orientar y fiscalizar las relaciones entre la ciudadanía, los agentes de tránsito de las entidades territoriales y las autoridades administrativas.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana será atender las necesidades de distintos grupos sociales con relación a los asuntos de tránsito y transporte, y emitir recomendaciones sobre el conjunto de normas procedimentales y de comportamiento que regulan los servicios de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, estará integrada por:

1. Alcalde o su delegado, quien lo presidirá.
2. Un miembro del Consejo Territorial de Planeación.
3. Un delegado del Sindicato de Empleados de Tránsito y Transporte y del Municipio de Pasto. ANDETT, Seccional Pasto.
4. Un representante de las Juntas de Acción Comunal.
5. Un representante de las Empresas de Transporte.
6. Un representante de los Agentes de Tránsito.
7. Un delegado del Consejo Municipal, designado por el Señor Alcalde.

ARTÍCULO CUARTO: Son funciones básicas de la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana del Municipio de Pasto:

1. Proponer iniciativas para fortalecer la acción preventiva de los funcionarios públicos de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, frente a la sociedad, así como prevenir la comisión de faltas, delitos y omisiones.
2. Proponer iniciativas y mecanismos tendientes a determinar en forma prioritaria una orientación ética, civilista, democrática, educativa y social en la relación comunidad- agentes de tránsito y demás servidores públicos.
3. Promover la participación ciudadana en los asuntos de tránsito y Transporte, en el nivel Municipal.
4. Recomendar el diseño de mecanismo, proyectos, programas de planeación, prevención, seguridad y control vial para asegurar el compromiso de la



ALCALDIA DE PASTO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
0757

Hoja No 3 de la Resolución No
Pasto.

por medio de la cual se crea la Comisión de Transito y Participación ciudadana en el Municipio de

comunidad-agentes de tránsito y entidades del estado con apoyo y participación del Fondo de Prevención Vial.

- 5. Recomendar programas de desarrollo, salud, vivienda, educación y bienestar.
- 6. Recomendar la ampliación de grupos de control vial en el Municipio de Pasto.
- 7. Establecer su reglamento Interno.
- 8. Recomendar ante el Comité de Capacitación y Estímulos del Municipio de Pasto, programas de vivienda, educación, salud y bienestar para los funcionarios de la Secretaría de Transito y Transporte.
- 9. Las demás que el Representante Legal del Municipio de Pasto le asigne, con relación al tránsito y transporte de la Ciudad.

ARTICULO QUINTO: El Secretario de Tránsito y Transporte convocará cada tres (3) meses a la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana Municipal.

ARTICULO SEXTO: La administración Municipal a través del Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, adelantará todas las acciones administrativas necesarias para la conformación y funcionamiento de la Comisión.

ARTICULO SEPTIMO: Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina de Comunicaciones para su correspondiente divulgación.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.
Dado en San Juan de Pasto, a los, **28 SEP 2010**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto

Revisó:

YURY HAOR SUAREZ UNIGARRO
 Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica

Proyectó:

Ana Sofia Cortiz Obando
 Jefe Oficina Jurídica STTM



299

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0755 - de 2010
(28 SEP 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Cali, por vía terrestre, durante la tarde del 28 de Septiembre de 2010 hasta el 29 de Septiembre del año en curso, con el fin de realizar gestiones propias de su cargo.

Que es necesario transportar al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, en la ciudad de Cali, durante la tarde del 28 de Septiembre hasta el 29 de Septiembre de 2010, en vehículo oficial BMW de placas BRT-735, con el fin de asistir al "CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2010", organizado por la Federación Colombiana de Municipios.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Señor **JORGE PEREZ REVELO**, Conductor – Mecánico del Despacho del Alcalde de Pasto, a la ciudad de Cali, por vía terrestre en vehículo oficial BMW con placas BRT-735, durante la tarde del 28 de Septiembre de 2010 hasta el 29 de Septiembre de 201. Con el fin de transportar al Señor Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que asista al "CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2010".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO .- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **28 SEP 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0756 - De 2010

(28 SEP 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

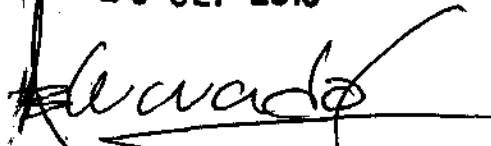
DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar al Doctor **ERNESTO ANDRADE SOLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.069.566 de Pasto como **JEFE DE OFICINA JURÍDICA** código 115 grado 11, del Nivel Asesor, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **28 SEP 2010**



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



Revisó: **HADER GUILLERMO LUNA MORA**
Subsecretario de Talento Humano

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0757** - de 2010

(28 SEP 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regulamente aceptada.

Que el Doctor MARIO MIGUEL FAJARDO CHAVES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.004.446 de Ipiales (N), mediante escrito del 31 de agosto de 2010, presenta renuncia del cargo de Subsecretario De Justicia Y Seguridad código 045 grado 06, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaria de Gobierno

DECRETA:

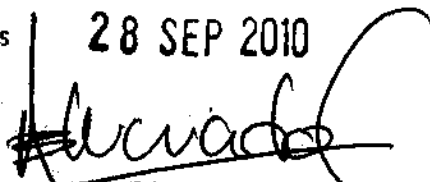
ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia, presentada por el Doctor MARIO MIGUEL FAJARDO CHAVES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.004.446 de Ipiales (N), al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como Subsecretario De Justicia Y Seguridad, dependiente de la Secretaria de Gobierno

ARTÍCULO 2.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

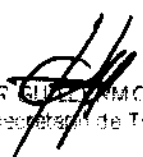
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

28 SEP 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Revisó:  **HACER GIL ZAMORA**
Subsecretario de Talento Humano

Digna Parera R.G

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0758** - de 2010

(**28 SEP 2010**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regulamente aceptada.

Que el Doctor **CARLOS ALBERTO RUALES GUERRERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.531.411 de Popayán (C), mediante escrito del 18 de agosto de 2010, presenta renuncia del cargo de Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público- UA-ESETP, código 009 grado 20, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde

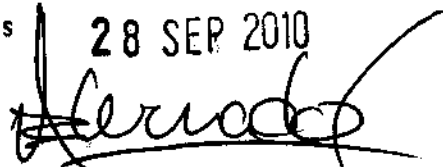
DECRETA:

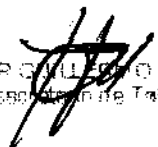
ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia, presentada por el Doctor **CARLOS ALBERTO RUALES GUERRERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.531.411 de Popayán (C), al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público- UA-ESETP, dependiente del Despacho del Alcalde

ARTICULO 2.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **28 SEP 2010**


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto


MAGER GUILLERMO LUNA MORA
Subsecretario de Talento Humano

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0759 - de 2010

(28 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 809 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que la Doctora LUISA FERNANDA ZAPATA ERASO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.111.510 de Cali (V), mediante escrito del 12 de agosto de 2010, presenta renuncia del cargo de Jefe Oficina De Asuntos Internacionales código 006 grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde

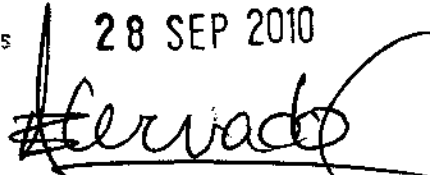
DECRETA:

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia, presentada por la doctora LUISA FERNANDA ZAPATA ERASO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.111.510 de Cali (V), al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como Jefe Oficina De Asuntos Internacionales, dependiente del Despacho del Alcalde

ARTÍCULO 2.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 28 SEP 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



HADER GUILLÉN JUANA MOREA
Subsecretario de Planeación Humana



304

**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0760 de 2010

(28 SEP 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Cali y Bogotá durante los días 28,29 y 30 de Septiembre de 2010 para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Cali y Bogotá durante los días 28, 29 y 30 de Septiembre 2010 con el fin de cumplir las siguientes actividades:

Por invitación de la **FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** asistirá al **CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2010 "HACIA MUNICIPIOS SOCIALMENTE COMPETITIVOS"**, con la presencia del **DR. JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, Presidente de la República, en la Ciudad de Cali.

LANZAMIENTO DE LOS CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO, en Bogotá.

PARAGRAFO: El anterior desplazamiento lo realizará por vía terrestre en la ruta Pasto – Cali en vehículo oficial, los viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde se asumen en un 100% del Rubro 2101210101.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **SILVIA PAZ BASTIDAS**, Secretaria de Salud Municipal de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **28 SEP 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0761 - de 2010

(29 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según Decreto 0760 del 28 de Septiembre de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS, MD**, Secretaria de Salud Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (28, 29, y 30 de Septiembre de 2010).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría Municipal de Salud, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Doctora **CARMEN ELENA BETANCOURTH**, Profesional Especializada de la Secretaría de Salud Municipal de las funciones como Secretaria Municipal de Salud mientras dure la Encargatura de su Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 SEP 2010 del dos mil diez (2010).


SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD.
Alcaldesa Encargada de Pasto



**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0762 - de 2010

(29 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto 0758 del 28 de Septiembre de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, aceptó la renuncia presentada por el Doctor **CARLOS RUALES GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 10.531.411 expedida en Popayán – Cauca, al cargo como Gerente General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UA-ESETP, dependiente del Despacho del Alcalde.

Que según Decreto 0760 del 28 de Septiembre de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS, MD**, Secretaria de Salud Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (28, 29, y 30 de Septiembre de 2010).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Administración Municipal, en la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UA-ESETP, dependiente del Despacho del Alcalde, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

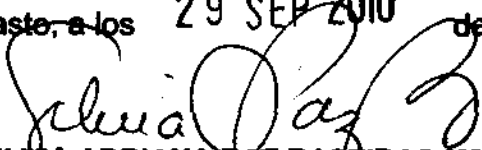
ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No., 30.712.636 expedida en Pasto, **SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**, Código 020 , Grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde de Pasto, de las funciones como Gerente General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UA-ESETP, dependiente del Despacho del Alcalde, Código 009 , Grado 20, del Nivel Directivo, hasta tanto se nombre al Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **29 SEP 2010** del dos mil diez (2010).


SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD.
Alcaldesa Encargada de Pasto

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0763-

(29 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

**EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0762 de 27 de Septiembre de 2010, se concedieron vacaciones a la doctora CAOLINA LARA DELGADO, Asesora del Despacho del Alcalde; para salir a disfrutar a partir del 20 de septiembre al 21 de octubre de 2010.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en el Despacho del Alcalde

Que mediante Decreto No. 0760 de 28 de septiembre de 2010, se encargo a la Doctora SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS, de las funciones delegatorias como alcaldesa

Que en mérito de lo expuesto.


DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar al Doctor **OSCAR ALBERTO ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor, dependiente del Despacho del Alcalde, del nivel Profesional, de las funciones de la doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora, del Nivel Directivo; mientras duren las vacaciones del titular.

ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **29 SEP 2010**


SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS
Alcaldesa de Pasto (E)

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0764 de 2010

(30 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ARTICULO TERCERO
DEL DECRETO 0722 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Decreto No. 0722 de 15 de septiembre de 2010, se aceptó la renuncia del Doctor YURI JAIR SUAREZ UNIGARRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.988.328 de Pasto al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, código 115 grado 15, del Nivel Asesor, dependiente del Despacho del Alcalde; a partir del 15 de septiembre de 2010.

Que el Doctor YURI JAIR SUAREZ UNIGARRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.988.328 de Pasto, ha venido desempeñando las funciones del cargo anteriormente mencionado, por cuanto el reemplazo no ha tomado la posesión del cargo, en consecuencia, se hace necesario aclarar la fecha de aceptación de renuncia.

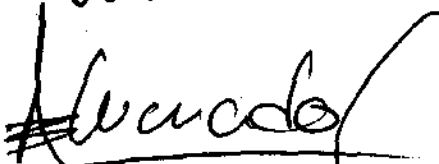
En merito de lo expuesto

DECRETA:

- ARTICULO 1.-** Aclarar el Artículo Tercero del Decreto 0722 de 15 de septiembre de 2010, en el sentido de que la aceptación de renuncia del Doctor YURI JAIR SUAREZ UNIGARRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.988.328 de Pasto, es a partir del 01 de octubre de 2010.
- ARTÍCULO 2.-** Adjúntese copia del presente acto Administrativo a la hoja de Vida del Funcionario

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 SEP 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0765 - De 2010

(30 SEP 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ACLARACION AL ARTICULO TERCERO DEL
DECRETO 0723 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

Que mediante Decreto de , se aclaró el artículo tercero del Decreto 0722 de 15 de septiembre de 2010, en el sentido de que la aceptación de renuncia del Doctor YURI JAIR SUAREZ UNIGARRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.988.328 de Pasto, es a partir del 01 de octubre de 2010.

En consecuencia, se hace necesario aclarar el Artículo Tercero del Decreto 0723 de 15 de septiembre de 2010, por medio del cual se efectuó un nombramiento.

DECRETA:

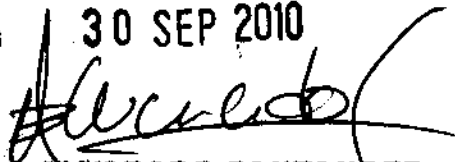
ARTICULO 1.- Aclarar el Artículo Tercero del Decreto 0723 de 15 de septiembre de 2010, en el sentido de que el Nombramiento de la Doctora MARIA EUGENIA NARVAEZ VASQUEZ, identificada con cédula de Ciudadanía No. 30.745.399 de Pasto, es a partir del 01 de octubre de 2010.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 SEP 2010



**EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto**

**Revisó: HADER GUILLERMO LUNA MORA
Subsecretario de Talento Humano**

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0766 -

(30 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

**EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0701 de 09 de Septiembre de 2010, se concedieron vacaciones al Arquitecto DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA, Director Administrativo De La Dirección Para La Prevención Y Atención De Emergencias Y Desatares, para salir a disfrutar a partir de 04 al 25 de octubre de 2010.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Dirección Para La Prevención Y Atención De Emergencias Y Desatares

Que en mérito de lo expuesto.

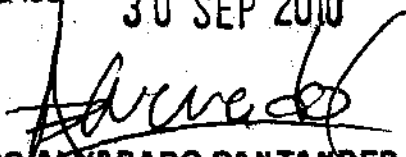
DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar al ingeniero **RICARDO ANTONIO ORTIZ OBANDO**, Profesional Universitario, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, del nivel Profesional, de las funciones del Arquitecto DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA, Director Administrativo De La Dirección Para La Prevención Y Atención De Emergencias Y Desatares, del Nivel Directivo, mientras duren las vacaciones del titular.

ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **30 SEP 2010**



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0767 - de 2010

(30 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS. Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que el Doctor JUAN CARLOS VILLOTA TORO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.992.914 de Pasto, mediante escrito del 12 de agosto de 2010, presenta renuncia del cargo de Director Administrativo De Plazas De Mercado código 009 grado 07, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde

DECRETA:

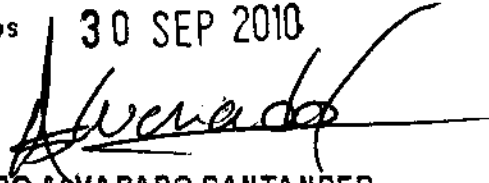
ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia, presentada por el Doctor JUAN CARLOS VILLOTA TORO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.992.914 de Pasto, al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como Director Administrativo De Plazas De Mercado, dependiente del Despacho del Alcalde

ARTÍCULO 2.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

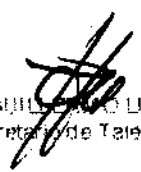
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 SEP 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



Revisó: HADER GUILLÉN LINA MORA
Subsecretario de Talento Humano

Digitó: Karen B G

312

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0768 - De 2010

(30 SEP 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar al Doctor **RICARDO LEON CASTILLO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.811.617 de La Unión (N) como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO** código 009 grado 07, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 SEP 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Revise: HADER GUILLERMO LUNA MORA
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Karem B G

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

314
313

DECRETO No. 0769 - De 2010

(30 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

DECRETA:

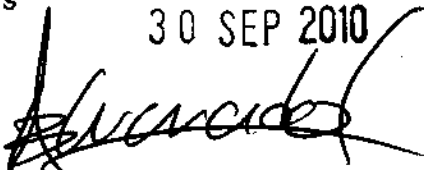
ARTICULO 1.- Nombrar al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. 12.992.914 de
Pasto como **SUBSECRETARIO DE CONTROL** código 045 grado
06. del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 SEP 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Revisor: **HADER GUILLEMO LUNA MORA**
Subsecretario de Talento Humano

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0770 - DE 2010

(30 SEP 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que de acuerdo al artículo 13 del decreto 1278 de 2002 se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que el municipio de Pasto no cuenta con Lista de elegibles para el área de **CASTELLANO**, toda vez que no fue convocada en el Concurso de Méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil según acuerdo 065 de 2009.

Que en **LA I.E.M EL ENCANO** de éste Municipio, requieren los servicios de un(a) docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA -AREA CASTELLANO**.

Que mediante Decreto No. 0764 del 24 de Octubre de 2008, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la Señora **GLORIA DEL CARMEN BUCHELI DE REGALADO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 27079503.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **132 del 23 de septiembre de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio No. 02-019691 del **23 de julio de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza efectuar nombramiento provisional a un docente en el área de **CASTELLANO** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto, teniendo en cuenta que esta autorización se expide por un término de dos (2) meses, en razón a que se procederá a recomponer la lista general de elegibles para cada departamento, con el propósito de hacer efectivos los nombramientos en periodo de prueba por elegibles producto del Concurso de Méritos.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **NOHORA DEL CARMEN RODRIGUEZ NARVAEZ** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Mediante Decreto No. 0741 del 21 de Septiembre de 2010, se encarga a la Doctora **ANA PATRICIA ROSAS ENRIQUEZ**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación Municipal, de las funciones de Secretaria de Educación Municipal de Pasto, mientras duren las vacaciones del titular.

En mérito de lo expuesto, el Despacho del Alcalde,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Nombrar provisionalmente a la docente **NOHORA DEL CARMEN RODRIGUEZ NARVAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **30.731.549 de Pasto (N.)** en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en el nivel de **SECUNDARIA** y ordenar su desempeño laboral en **la I.E.M. EL ENCANO** que

Continúa...

Handwritten initials and marks on the right margin.

DECRETO No. 0770 - DE 2010
(30 SEP 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión del cargo y por un término de dos (2) meses, en razón a que se procederá a recomponer la Lista General de elegibles de acuerdo a la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil realizada mediante oficio No. 02-019691 del 23 de julio de 2010.

ARTICULO 2º.- El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.


ARTICULO 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.


COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .

Dado en San Juan de Pasto a los, 30 SEP 2010 de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


ANA PATRICIA ROSAS ENRIQUEZ
Secretaria Municipal de Educación-encargada


Vo.Bo. MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó: 
YURY SUAREZ UNISARRO
Jefe Oficina Jurídica -Alcaldía Municipal


Oficina Jurídica -SEM

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0771 - De 2010

'30 SEP 2010'

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

DECRETA:

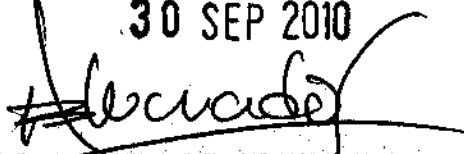
ARTICULO 1.- Nombrar a la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 59.821.790 de Pasto como **JEFE OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** código 006 grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 SEP 2010



**EDUARDO AVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto**

Revisó: **HADER GUILLERMO LUNA MORA**
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **Karem B G**

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0772** - de 2010

(30 SEP 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estan desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que el Doctor FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.068.524 de Pasto, mediante escrito del 10 de agosto de 2010, presenta renuncia del cargo de Subsecretario de Control, código 045 grado 06, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaria de Gobierno

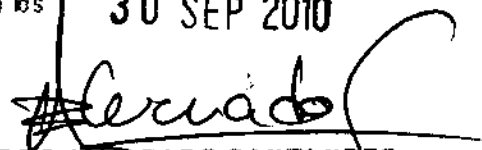
DECRETA:

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia, presentada por el Doctor FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.068.524 de Pasto, al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, Subsecretario de Control, dependiente de la Secretaria de Gobierno.


ARTICULO 2.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **30 SEP 2010**



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



Revisó **HAQER GUILLELMO LUNA MORA**
Subsecretario de Talento Humano

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0773 - De 2010

(30 SEP 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

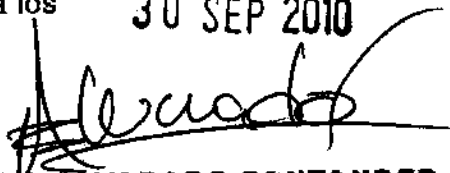
DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar al Doctor **FABIO HERNAN ZARAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.068.524 de Pasto como **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** código 045 grado 06, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 SEP 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



Reviso: **HADER GUILLERMO LUNA MORA**
Subsecretario de Talento Humano